

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.958/2019

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 447/19. CONTRATACIÓN. 6. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA CONCEJALÍA O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN RELATIVOS AL SERVICIO Y SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PRODUCCIÓN DE LA NOCHE BLANCA DEL FLAMENCO; SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN PARA ONCE ACTUACIONES DE LA NOCHE BLANCA DEL FLAMENCO, Y ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE MARÍA LA TERREMOTO, LA MACANITA Y DÚO DEL MAR PARA LA NOCHE BLANCA DEL FLAMENCO, EN SU EDICIÓN DE 2019.

Visto y conocido el informe emitido por el Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación, de 4 de junio actual, y de conformi-

dad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que legalmente le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en relación con los expedientes de contratación relativos a los Servicios y el Suministro del equipamiento necesario para la producción de la Noche Blanca del Flamenco, correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020; al Servicio de instalación eléctrica de baja tensión para 11 actuaciones de la Noche Blanca del Flamenco, así como la contratación de la actuación artística de "María la Terremoto, la Macanita y Dúo del Mar" para la Noche Blanca del Flamenco 2019.

Segundo. Dar cuenta de todas las actuaciones llevadas a cabo en base a esta Delegación de competencias en la primera sesión de Junta de Gobierno Local que se celebre.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/15, de uno de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 14 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.